



Resolución de la Oficina de Administración N° 285-2019-ITP/OA

Lima, 20 SET. 2019

VISTOS:

El Informe n.º 1516-2019-ITP/OA-ABAST de fecha 19 de setiembre de 2019, del Responsable (e) de Abastecimiento; y, el Informe n.º 742-2019-ITP/OAJ de fecha 20 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.º 87-2019-ITP/DE de fecha 3 de mayo de 2019, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, el que incorpora en su ítem n.º 69 la Licitación Pública "Adquisición de equipos para las líneas de café y cacao del PIP del CITEagroindustrial VRAEM" por un valor estimado de S/ 2'008,376.50 (dos millones ocho mil trescientos setenta y seis y 50/100 soles);

Que, con Resolución Ejecutiva n.º 98-2019-ITP/DE de fecha 14 de mayo de 2019, se aprobó el expediente de contratación y se designó el comité de selección; y con Resolución de Secretaría General n.º 20-2019-ITP/SG de fecha 21 de mayo de 2019, se aprueba las bases de la Licitación Pública n.º 1-2019-ITP para la "Adquisición de equipos para las líneas de café y cacao del PIP del CITEagroindustrial VRAEM"; convocándose el 21 de mayo de 2019, declarándose desierto el 27 de junio de 2019, de acuerdo al registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, por Resolución de la Oficina de Administración n.º 194-2019-ITP/OA de fecha 9 de julio de 2019, se aprobó las bases de la Adjudicación Simplificada n.º 32-2019-ITP-OA derivada de la Licitación Pública n.º 1-2019-ITP "Adquisición de equipos para las líneas de café y cacao del PIP del CITEagroindustrial VRAEM" – ítem 3; convocándose con fecha 10 de julio de 2019, declarándose desierto el 24 de julio de 2019, de acuerdo al registro en el SEACE;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración n.º 228-2019-ITP/OA de fecha 13 de agosto de 2019, se aprueba las bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 32-2019-ITP-2da Convocatoria derivada de la Licitación Pública n.º 1-2019-ITP para la "Adquisición de equipos para las líneas de café y cacao del PIP del CITEagroindustrial VRAEM" – ítem 3 convocándose el 13 de agosto de 2019 y declarándose desierto el 27 de agosto de 2019 de acuerdo al registro en el SEACE;

Que, con Informe n.º 1516-2019-ITP/OA-ABAST de fecha 19 de setiembre de 2019, el Responsable (e) de Abastecimiento, solicita a esta Oficina la reconfiguración del comité de selección, indicando que los señores Carlos Alberto Uceda Ballena (Primer miembro titular) y Aldo Jesús Peña Ceron (segundo miembro suplente) designados mediante Resolución Ejecutiva n.º 98-2019-ITP/DE han dejado de laborar en la entidad, proponiendo en su reemplazo a la Srta. Vanessa Irene Parra Parra y el Sr. Miguel Mariano Plaza Gereda como su reemplazo, respectivamente;



Que, mediante Informe n.º 742-2019-ITP/OAJ de fecha 20 de setiembre de 2019, se opina que resulta jurídicamente viable la reconfiguración del comité de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 32-2019-ITP-3 derivada de la Licitación Pública n.º 1-2019-ITP, dado que se ha verificado que se cumple con lo señalado en el artículo 44 del Reglamento, por lo que corresponde se expida el respectivo acto resolutorio;

Que, en lo referente a la solicitud de reconfiguración del comité de selección, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE de fecha 14 de junio de 2018, se delegó en la Oficina de Administración en materia de contrataciones del Estado, designar a los comités de selección a cargo de los procedimientos de selección de las adjudicaciones simplificadas, entre otros; por lo que corresponde aprobar la reconfiguración del comité de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 32-2019-ITP "Adquisición de equipos para las líneas de café y cacao del PIP del CITEagroindustrial VRAEM" ítem 3: Línea de equipos para el beneficio en seco de café;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la reconfiguración del comité de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 32-2019-ITP-3 designado por Resolución Ejecutiva n.º 98-2019-ITP/DE de fecha 14 de mayo de 2019, por los siguientes servidores:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Mayra Diana Flores Olivares Presidente - Con conocimiento técnico	Jenny Isabel Cornelio Pari Presidente - Con conocimiento técnico
Vanessa Irene Parra Parra Primer Miembro - Con conocimiento técnico	Paulo César Vargas Campos Primer Miembro - Con conocimiento técnico
Allan José Ramos Tomaylla Segundo Miembro - Órgano Encargado de las Contrataciones	Miguel Mariano Plaza Gereda Segundo Miembro - Órgano Encargado de las Contrataciones

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, señalado en el artículo 1 precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.gob.pe/produce/itp.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

I.T.P.

CPC. FREDDY CHAUPIN SOSA
Jefe de la Oficina de Administración

